

ACLARATORIA No. 01

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 38 la Ley de Contratación del Estado y artículo 105 de su reglamento, por este medio a los oferentes que adquirieron los Pliegos de Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 05-2021-HE-ARIMT “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE MEDICINA TRANSFUSIONAL PARA EL HOSPITAL ESCUELA”, en referencia a las preguntas y solicitudes de aclaraciones realizadas al presente proceso, hace saber las consultas recibidas y sus repuestas:

CONSULTA #1 RECIBIDA: “C. Preparación de las Ofertas IAO 11. Documentación Técnica F) Los Oferentes podrán ofertar para uno, varios o el total de los lotes”. PAG 27. Aclarar que si la oferta es UNICAMENTE por lote COMPLETO, es decir que no se puede ofertar 1 item del lote solamente?

Respuesta a consulta #1

En atención a su pregunta se le informa que se exceptúan únicamente los lotes 2. y 3. que corresponde a los Reactivos Manual y Material de Laboratorio, por lo cual si se puede ofertar de manera independiente por partida y en el caso de Equipo Automatizado debe ofertar el 100% de cada lote.

CONSULTA #2 RECIBIDA: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación LPN-05-2021-HE-ARIMT Página 35 de 106

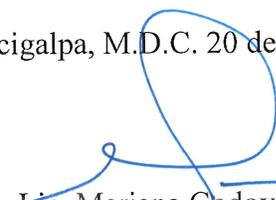
a. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

“El Comprador: (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO”. Indicar donde encuentro la subclausula 14.8 de las IAO que no me aparece.

Respuesta a consulta #2

De conformidad a la pregunta, se hace la aclaratoria que la referencia correcta es el IAO 14.7 párrafo tercero y cuarto. Sección II. Datos de la Licitación (DDL) apartado C. Preparación de las Ofertas.

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de Abril de 2021


Lic. Mariana Godoy Moreno
Directora de Gestión Administrativa y Financiera
Hospital Escuela

